ISSN 2545-8205

Guía de Programas de Incentivos y Líneas de Financiamiento para Emprendedores

DESARROLLO PRODUCTIVO
Municipalidad de General Pueyrredon

ISSN 2545-8205

Guía de Programas de Incentivos y Líneas de Financiamiento para Emprendedores

La presente guía fue elaborada con el objeto de difundir la aplicación de los diferentes Programas de Incentivos Y Líneas de Financiamiento para Emprendedores, que se encuentran disponibles desde el ámbito estatal, para la generación de actividades productivas en el Municipio de General Pueyrredon. [1]
Se busca acercar estas herramientas a los emprendedores, articulando con todos los actores involucrados en el desarrollo productivo.

MUNICIPALIDAD DE GENERAL PUEYRREDON
SECRETARÍA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Falucho 2381
Mar del Plata
0223-4998321/8347
http://www.mardelplata.gob.ar/Desarrollo_productivo
producción@mardelplata.gob.ar

Compilación y edición:
Marcelo Molina
Contador Público
Licenciado en Administración

Revisión:
María del Carmen Pozzo
Contadora Pública

[1] *La presente publicación surge de la recopilación de información suministrada por los organismos intervinientes mediante sus sitios web.* ***Última actualización julio 2017****.*
Ante cualquier discrepancia entre lo publicado en esta guía y la información brindada por los organismos, tendrá valor lo informado por estos últimos.

INDICE

GUÍA DE PROGRAMAS DE INCENTIVOS Y LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO PARA EMPRENDEDORES

1- FINANCIAMIENTO ____ *8*

PAC EMPRENDEDORES ____ **8**

FONDO SEMILLA ____ **8**

BA INNOVA ____ **10**

CRÉDITOS PARA LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA ____ **11**

Microempresas ____ 11

Pymes ____ 12

MICROCREDITOS ____ **12**

BANCO POPULAR DE LA BUENA FE ____ **13**

MICROEMPRENDIMIENTOS Y FONDO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL ____ **14**

Fomicro - Fondo Nacional para la Creación y Consolidación de Microemprendimientos ____ 14

PROVINCIA MICROEMPRESAS ____ **15**

EMPRESAS SOCIALES ____ **15**

LÍNEA FINANCIAMIENTO A EMPRENDEDORES – "NACIÓN EMPRENDEDORES – NACE". ____ **16**

FINANCIAMIENTO COLECTIVO O CROWDFUNDING ____ **18**

2- ASISTENCIA ECONOMICA ____ *20*

PROGRAMA DE EMPLEO INDEPENDIENTE (PEI) ____ **20**

PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO ____ **21**

PROYECTOS MANOS A LA OBRA ____ **21**

CÁRITAS MICROCRÉDITOS "INCUBANDO IDEAS PRODUCTIVAS" ____ **22**

3- CAPACITACIÓN ____ *23*

ACADEMIA ARGENTINA EMPRENDE ____ **23**

CLUB DE EMPRENDEDORES ____ **24**

ACOMPAÑANDO EMPRENDEDORES ____ **24**

Oficina de Apoyo al Emprendedor ____ 24

PROGRAMA DE VINCULACIÓN SOCIO PRODUCTIVA (VISOPRO) ____ **24**

PROGRAMA 111 MIL 24

PROGRAMA JÓVENES EMPRESARIOS 25

Mentorías 26

Exención del pago de impuesto a los Ingresos brutos 26

Premio Provincial al Joven Empresario del Año 26

ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO A MIPYMES 26

4- INNOVACION ***27***

EMPRENDEDORES FONSOFT 2017 C1 27

EMPRETECNO 2016 28

BA INNOVA 28

PROESUS - PROGRAMA NACIONAL DE EMPRENDEDORES PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE 29

5- PROMOCION DEL EMPRENDIMIENTO ***30***

REGISTRO PROVINCIAL DE MICROEMPRESAS / REGISTRO PYME 30

CATÁLOGO MIPYME 30

MARCA COLECTIVA 31

6- PROGRAMAS DE EMPLEO ***32***

PRO.EMPLE.AR 32

PROMOVER 32

Talleres Protegidos de Producción 33

PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES DE ARGENTINA (PROG.R.ES.AR) 33

SEGURO DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SCYE) 34

SEGURO DE DESEMPLEO 34

PROGRAMA TRABAJO AUTOGESTIONADO 34

ACTIVIDADES LABORALES DE AUTOEMPLEO Y SUBSISTENCIA (A.L.A.S) 35

PLAN DE PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL EMPLEO (PREBA) 35

INCLUIR 36

PRESERVAR 36

REGISTRAR 36

GENERAR 37

7- OTROS PROGRAMAS ***38***

MONOTRIBUTO SOCIAL 38

CADENAS DE VALOR CON IMPACTO SOCIAL 38

NODOS DE INNOVACIÓN SOCIAL _____ **39**

CASAS DE LA PRODUCCIÓN _____ **40**

8- NOVEDADES _____ ***41***

LEY DE EMPRENDEDORES _____ **41**

GUÍA DE PROGRAMAS DE INCENTIVOS Y LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO PARA EMPRENDEDORES

1- FINANCIAMIENTO

PAC EMPRENDEDORES

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN

http://www.produccion.gob.ar/pac-emprendedores

El Programa PAC Emprendedores es una herramienta diseñada para promover la creación y el desarrollo de nuevas empresas.

Se consideran nuevas empresas a aquellos emprendimientos con menos de dos años de actividad económica verificable ante la AFIP o emprendedores que inician su proyecto.

La instrumentación es a través de Aportes No Reembolsables de hasta el 85% del total del Plan de Negocios y hasta $ 400.000, los que se podrán canalizar mediante la modalidad de anticipos y/o reintegros.

PAC Emprendedores privilegia la aplicación de los Aportes No Reembolsables para la realización de gastos e inversiones asociados a la puesta en marcha y desarrollo inicial de la empresa y para la contratación de servicios profesionales de asistencia técnica.

La herramienta brinda asistencia económica a las nuevas empresas y emprendedores que previamente hayan transitado un proceso de estudio y gestación en una Incubadora acreditada por el programa.

Las Incubadoras operan como facilitadores de los emprendedores en el proceso de difusión, formulación, aval y acompañamiento en la ejecución y rendición de los planes de negocio de los emprendedores.

No estarán habilitados quienes registren deudas fiscales y/o previsionales exigibles con la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Incluye: Adquisición de máquinas, herramientas, insumos, equipos, mobiliario, participación en ferias, diseño y armado de stands, folletería para promocionar la empresa entre otros conceptos

Para mayor información dirigirse al link http://www.produccion.gob.ar/pac-emprendedores/ del Ministerio de Producción de la Nación.

FONDO SEMILLA

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN

http://www.produccion.gob.ar/fondo-semilla

Promueve el surgimiento, desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos que se destaquen por ser especialmente innovadores para la región, a través de asistencia financiera y

asistencia técnica brindada por incubadoras que estarán a cargo de la evaluación, capacitación, monitoreo y acompañamiento de los proyectos.

El objetivo es contribuir al desarrollo y fortalecimiento de emprendimientos en su etapa inicial para favorecer su ingreso y permanencia en el mercado.

Destinatarios:

"EMPRENDEDOR": todo ciudadano argentino, nativo o naturalizado, mayor de 18 años de edad, con domicilio legal en la República Argentina, que presente un PROYECTO.

"EMPRESA PRODUCTIVA": personas jurídicas dedicadas a actividades productivas (bienes o servicios), debidamente constituidas conforme ley, inscriptas -según sea el caso- en el Registro Público de Comercio y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), con domicilio legal en la República Argentina y que cuenten con una antigüedad menor a DOCE (12) meses, contada a partir de la fecha de emisión de la primer factura, hasta la fecha de presentación del PROYECTO.

"EMPRESA PRODUCTIVA CON IMPACTO SOCIAL": personas jurídicas dedicadas a actividades productivas (bienes o servicios), que se encuentren debidamente constituidas conforme ley, inscriptas, según sea el caso, en el Registro Público de Comercio y ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) con domicilio legal en la República Argentina y que cuenten con una antigüedad menor a CUARENTA Y OCHO (48) meses, contada a partir de la fecha de emisión de la primer factura, hasta la fecha de presentación del PROYECTO, con impacto social o ambiental positivo, medible y sostenible.

El Programa brinda a los proyectos adjudicados:

Asistencia técnica a través de INCUBADORAS REGIONALES contratadas para el desarrollo de un Plan de Negocios y la implementación de todas las actividades inherentes al Programa.

Asistencia financiera por un monto mínimo de PESOS CINCUENTA MIL ($50.000) y un monto máximo de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($150.000) para las acciones de puesta en marcha o desarrollo y fortalecimiento de un proyecto.

La asistencia financiera recibida deberá ser invertida únicamente en:

1. Activos fijos (maquinarias, equipos, mobiliario). El monto afectado bajo el concepto "obras físicas" no podrá superar el VEINTE POR CIENTO (20%) de la asistencia financiera.

2. Activos intangibles (marcas y patentes).

3 Capital de trabajo (insumos, materia prima, mano de obra tercerizada, servicios profesionales). El monto afectado bajo el concepto de "servicios profesionales", no podrá superar el TREINTA Y CINCO POR CIENTO (35%) de la asistencia financiera.

4. Gastos de certificaciones y legalizaciones. Se reconocerá por este concepto la suma de hasta PESOS CINCO MIL ($ 5.000).

El programa es aplicable a:

PROYECTOS PRODUCTIVOS: son aquellos que introducen en el mercado local, regional, nacional o internacional un producto (bien o servicio) y/o un proceso productivo que sea nuevo o

esté significativamente mejorado. Aquellos emprendimientos productivos que su modelo de negocio posee un componente innovador, que requieran asistencia técnica y financiera para su puesta en marcha o desarrollo, y que tengan impacto económico a nivel local, regional o nacional.

PROYECTOS PRODUCTIVOS CON IMPACTO SOCIAL: son aquellos que introducen en el mercado local, regional, nacional o internacional un producto (bien o servicio) y/o un proceso productivo que sea nuevo o esté significativamente mejorado y además busque generar un impacto social. Aquellos proyectos productivos que su modelo de negocio posee un componente innovador que requiere asistencia técnica y financiera para su puesta en marcha o desarrollo, y que tenga impacto económico y social a nivel local, regional o nacional

Los proyectos deben:

a) Generar impacto regional. Lograr una mayor repercusión en materia de empleo (calidad, calificación, ingresos, etc.), desarrollo de proveedores y/o clientes, innovación, etc., a nivel local, regional y/o sectorial.

b) Consistir en innovaciones, es decir, en desarrollo de productos o procesos que permitan la mejora de la competitividad y la modernización tecnológica u organizacional del sector productivo destinatario de la innovación.

Se considera innovador el desarrollo, cambio o mejora efectuado en productos y/o procesos ausentes a nivel local, provincial, regional, nacional o internacional.

Los PROYECTOS SOCIALES, además, deberán perseguir un impacto social y tener un marcado componente innovador, ya sea en su proceso, producto u otro, que puede integrarse – de manera no excluyente- dentro de las actividades anteriormente enumeradas y pertenecer a uno o varios de los siguientes sectores:

MEDIO AMBIENTE: proyectos que promueven una mejora en las condiciones ambientales de comunidades, favoreciendo el desarrollo local y la calidad de vida de sus habitantes.

SALUD: proyectos diseñados para generar mejoras en el área de la salud, en cuanto a facilitar el acceso a servicios, crear nuevos dispositivos que resuelvan problemáticas sanitarias, mejorar los canales de atención, difusión, información y prevención.

INCLUSIÓN SOCIO-ECONÓMICA: proyectos dedicados a facilitar la inclusión en el mercado de sectores en situación de vulnerabilidad social o a fortalecer el desarrollo de emprendimientos productivos de subsistencia.

EDUCACIÓN: proyectos destinados a promover mejoras en el acceso de los servicios educativos y en las técnicas de enseñanza y aprendizaje, promoción y difusión de la información.

HÁBITAT SOCIAL: proyectos orientados a promover el desarrollo de mejoras en la calidad de vida, tanto en la esfera doméstica como en los espacios públicos y comunitarios.

OTROS: todo emprendimiento que contenga un componente innovador y que persiga, simultáneamente, generar un impacto social y/o ambiental.

BA INNOVA

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

www.mp.gba.gov.ar/spmm/bainnova/

BA Innova es un Programa que tiene como objetivo general potenciar el desarrollo y crecimiento de las micro y pequeñas empresas radicadas en la Provincia de Buenos Aires, a partir del impulso de jóvenes y nuevas empresas dinámicas e innovadoras, así como también promover

el espíritu emprendedor de aquellas personas que tengan ideas con potencialidad de convertirse en negocios basados en desarrollos tecnológicos.

Los ganadores del concurso podrán acceder a una línea de crédito con montos de hasta $400.000, a una tasa fija del 6 % anual y un plazo de devolución de hasta de 5 años incluyendo un período de gracia de capital de hasta 1 año.

La fecha de presentación de proyectos estará abierta hasta el 2 de Junio del corriente año 2017 y contará con una sola etapa de evaluación (del 6 de marzo al 2 de junio), tras la cual se seleccionarán los proyectos ganadores.

El financiamiento será destinado a empresas micro y pequeñas formalmente constituidas, que desempeñen su actividad principal en el ámbito de la provincia de Buenos Aires y que posean entre seis meses y no más de diez años de trayectoria en el mercado en el cual se desarrollan.

En el marco de esta convocatoria se podrán presentar proyectos vinculados a Innovación en productos, procesos y gestión y Modernización tecnológica.

Monto máximo de crédito	$400.000
Tasa de interés	6 % fija
Plazo total de devolución (Máx.)	5 años
Período de gracia de capital (Máx.)	1 año
Tipo de proyectos a financiar	Innovación y/o modernización tecnológica

Para mayor información dirigirse al link www.mp.gba.gov.ar/spmm/bainnova/ del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, de la Provincia de Buenos Aires.

CRÉDITOS PARA LA REACTIVACIÓN PRODUCTIVA

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES – CFI

http://creditos.cfi.org.ar/template2.aspx?id=23

Con el objeto de fortalecer el desarrollo de las actividades productivas regionales a través del mejoramiento competitivo de sus sistemas de producción y venta, el CFI ofrece financiamiento a Microempresas y PyMEs.

El destino de los créditos será para:

- Capital de trabajo
- Activo fijo
- Pre-inversión.

Posee dos modalidades:

Microempresas

Los créditos serán otorgados a personas físicas o jurídicas con un patrimonio menor o igual a $ 900.000.-

Hasta el 80% de la inversión.
Monto máximo: $ $ 225.000.-
Plazo máximo de amortización cuarenta y ocho (48) meses con un máximo de doce (12) meses de gracia.

Las empresas que acrediten una relación patrimonial mínima de 1,5 a 1 respecto del monto solicitado podrán acceder a un máximo de $ 450.000.- El porcentaje máximo de financiamiento será el correspondiente a Microempresas. Los plazos máximos de amortización y gracia serán los vigentes para las PyMEs.

Para acceder a créditos superiores a $ 450.000 se deberá acreditar una relación patrimonial mínima de 2 a 1 respecto del crédito solicitado.

Tasa variable, equivalente al 50% de la Tasa Activa de Cartera General Nominal Anual en Pesos del Banco de la Nación Argentina para créditos diversos, más dos (2) puntos porcentuales. A enero de 2017 la tasa resulta de 14%.
Para los créditos de hasta $ 150.000, la tasa disminuye en un 50%. A enero de 2017 la tasa resulta del 7%.

Pymes

Los créditos serán otorgados a personas físicas o jurídicas con un patrimonio superior a $ 900.000 y un plantel de hasta 100 personas ocupadas en forma permanente.

Se tendrá en cuenta el valor de las ventas anuales (en pesos) excluido el IVA y el impuesto interno que corresponda, hasta los siguientes niveles máximos:
Agropecuario $ 230.000.000
Industria y minería $ 760.000.000
Turismo y servicios $ 250.000.000

Hasta el 70% de la inversión.
Monto máximo: $ 2.500.000.-
Plazo máximo de amortización ochenta y cuatro (84) meses con un máximo de veinticuatro (24) meses de gracia.
Tasa variable, equivalente al 50% de la Tasa Activa de Cartera General Nominal Anual en Pesos del Banco de la Nación Argentina para créditos diversos, más dos (2) puntos porcentuales. A enero de 2017 la tasa resulta de 14%.
Para los créditos de hasta $ 150.000, la tasa disminuye en un 50%. A enero de 2017 la tasa resulta del 7%.
Garantias reales, con márgenes de cobertura no inferiores al ciento treinta por ciento (130%) del monto total del préstamo.

Los créditos de hasta $150.000 se otorgarán a sola firma o con garantías personales, a satisfacción del agente financiero.

MICROCREDITOS

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION
http://www.desarrollosocial.gob.ar/tramitemicrocredito

Los Microcréditos están principalmente destinados a:

- Personas que desarrollan un emprendimiento productivo, comercial o de servicios de manera asociativa y/o familiar,
- Cooperativas de trabajo y sus asociados

Brinda la posibilidad de adquirir insumos, materiales o herramientas a una tasa de interés de hasta el 6 por ciento anual. El monto del préstamo varía según las características del emprendimiento y de la finalidad que tenga el microcrédito pero en ningún caso supera los 12 salarios mínimos vital y móvil.

Se debe presentar

- DNI.
- Breve descripción del emprendimiento y del destino que se le daría al microcrédito.

El acceso a un microcrédito, también permite recibir capacitación y apoyo técnico por parte de las IM para que puedas mejorar tus condiciones de trabajo. Se implementan a través de la ley 26.117. Una vez devuelto el microcrédito, se tiene la oportunidad de incorporarse al régimen tributario de Monotributo Social.

Instituciones de Microcrédito (IM) en General Pueyrredón:

- Instituto Movilizador de Fondos Cooperativos

Hipólito Irigoyen 1549 - CP B7600DOK - Mar del Plata (Buenos Aires)
(0223) 4914049
imfcmdp@imfc.coop

- Asociación Civil Sol de Mayo

Córdoba 1461 - CP B7600DVE - Mar del Plata (Buenos Aires)
(0223) 4919743
ongsoldemayo@yahoo.com.ar

- Asociación Estrategia Social del Sur

España 1214 - CP 7600 - General Pueyrredón (Buenos Aires)
(0223) 4741558
estrategiasocialdelsur@gmail.com

- Banco Popular de la Buena Fe

UCIP
Av. Luro 3030
(0223) 499-7777

BANCO POPULAR DE LA BUENA FE

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION
http://www.desarrollosocial.gob.ar/biblioteca/banco-popular-de-la-buena-fe/

El Banco Popular de la Buena Fe (BPBF) es una propuesta de la Comisión Nacional de Microcrédito del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación y fue puesto en marcha para promover la mejora de la calidad de vida de los sectores más vulnerables, de forma progresiva y con total protagonismo de los mismos.

En Mar del Plata, el mismo se encuentra en Av. Luro 3030, TEL (0223) 499-7777

MICROEMPRENDIMIENTOS Y FONDO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO REGIONAL

BANCO NACION

http://www.bna.com.ar/Empresas/NewsletterDetalleVersion2?anio=7&nro=26&seccion=Herramientas%20de%20negocio

El Banco Nación cuenta con Programas destinados a atender emprendimientos que no encuadren en las líneas tradicionales del Banco ya sea por el perfil del solicitante o por las particularidades de sus proyectos con foco en su inclusión en el sistema financiero.

Los Programas FOMICRO (Fondo Nacional para la Creación y Consolidación de Microempendimientos) y FONDER (Fondo Integral para el Desarrollo Regional) contemplan:

La posibilidad de tomar garantías no tradicionales.

Asistir emprendimientos con antigüedad menor a 2 años.

Tasas preferenciales.

Plazos de gracia de hasta 12 meses de acuerdo al ciclo comercial del emprendimiento, dependiendo del impacto de la inversión en la generación de ingresos.

Amortización acorde a la estacionalidad de ingresos: mensual, trimestral o semestral.

Se destacan por asistir

Empresas que por su escala económica no son asistidas por la banca tradicional.

Actividades/sectores no convencionales como ser educación, salud, software, industrias culturales.

Fomicro - Fondo Nacional para la Creación y Consolidación de Microemprendimientos

El Fondo Nacional para la Creación y Consolidación de Microemprendimientos - FOMICRO - acompaña e impulsa el desarrollo de Microemprendimientos productivos y/o de servicios mediante el aporte de financiamiento a la medida que su negocio necesita.

Esta dirigido a Microempresas productivas y/o de servicios bajo cualquier forma societaria o unipersonal en funcionamiento que no posean deudas crediticias comerciales vigentes con el sistema financiero (excluidos préstamos para consumo, hipotecarios para compra de vivienda y tarjeta de crédito)

Permite financiar:

Inversiones en activos fijos: adquisición de bienes de capital de origen nacional o extranjero nacionalizados nuevos o usados e instalación, montaje y accesorios para la puesta en marcha de los mismos.

Otras inversiones en general: construcciones, galpones, como así también gastos para mejoras en infraestructura.

Capital de trabajo vinculado al proceso productivo: ya sea asociado a una inversión demostrable o como único destino.

PROVINCIA MICROEMPRESAS

BANCO PROVINCIA

http://www.provinciamicroempresas.com/

Provincia Microempresas es un programa del Banco Provincia creado exclusivamente para atender las necesidades insatisfechas de aquellos microempresarios que no tienen acceso a servicios financieros de calidad.

Nace con el objetivo de dar respuesta a todas aquellas personas que desarrollan una actividad comercial, ejercen un oficio o tienen un pequeño negocio, y que no cumplen con los requisitos formales para acceder a un crédito.

Otorga Préstamos a sola firma hasta un monto máximo de $ 78.000, con plazos flexibles y condiciones adaptadas a los ciclos productivos de su negocio.

EMPRESAS SOCIALES

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN

http://www.produccion.gob.ar/empresas-sociales

Teniendo en cuenta que el acceso al capital es una de las principales barreras que tienen los emprendimientos sociales para poder surgir y/o fortalecerse, mediante el programa se otorgarán dos líneas de financiamiento, según las características de cada emprendimiento:

1 – Idea

Persona individual o grupo de personas que tiene una idea concreta para solucionar una problemática social, medioambiental, económica u otra y necesite asesoramiento y financiamiento para implementarla.

2 – Empresa naciente

Organización que resuelve una problemática social, medioambiental, económica u otra y se encuentra dando sus primeros pasos.

Los emprendimientos/ideas serán preseleccionados por incubadoras sociales bajo los lineamientos que se les brinden desde la Dirección de Innovación Social para luego ser finalmente aprobados, en caso de que se compruebe que cumplen con los requisitos.

A través de las incubadoras se evaluará a los emprendedores y se hará seguimiento de la inversión realizada.

Los montos de financiamiento a entregar son hasta $150.000. El monto de la inversión será establecido por la Incubadora según el análisis que haya realizado del emprendimiento y de la necesidad de inversión que tenga.

Requisitos para aplicar a las líneas de financiamiento:

Co-financiamiento del 15%.
Contar con personería jurídica (excluye idea).
Tener hasta 4 años de antigüedad (excluye idea).

La aplicación se realizará de forma online a través de las incubadoras que abran la convocatoria en cada región.

LÍNEA FINANCIAMIENTO A EMPRENDEDORES – "NACIÓN EMPRENDEDORES – NACE".

BANCO NACIÓN

http://www.bna.com.ar/Empresas/Pymes/Creditos

Tiene como finalidad financiar a emprendedores y/o microempresas que presenten proyectos de pequeña escala orientados al desarrollo de su actividad personal y familiar avalados técnicamente por un Organismo Interviniente.

Los organismos intervinientes son aquellos organismos públicos, privados o mixtos especializados en la temática a desarrollar con capacidad de asistir técnicamente y acompañar en la formulación y desarrollo de cada proyecto propuesto.

La participación del Organismo Interviniente será bajo las siguientes modalidades:
Identificación y preselección de los solicitantes que reúnan las condiciones que establece esta línea.
Asistencia técnica pertinente para la elaboración de proyectos.
Instrumentación del aval técnico correspondiente.
Una vez aprobada la solicitud de asistencia crediticia, el Organismo deberá acompañar al solicitante durante la implementación y ejecución del Proyecto como mínimo durante su primer año.
El Organismo Interviniente podrá otorgar financiamiento adicional, subsidios, capacitación y/o garantías específicas para aquellos proyectos que avale técnicamente.

Destinado a personas humanas y/o jurídicas en condiciones legales de recibir dinero, que presenten proyectos de pequeña escala orientados al desarrollo de su actividad personal y familiar, que hayan iniciado recientemente su actividad comercial o se encuentren próximos a iniciarla, y que presenten aval técnico de un OI.

Será requisito además que los solicitantes no mantengan deudas comerciales en el sistema financiero (incluyendo las deudas de tipo comerciales asimilables a Consumo).

Podrán ser atendidos emprendimientos que aún no se hayan lanzado comercialmente al mercado o cuya primera venta fiscalmente registrada tenga una antigüedad inferior a los 12 (doce) meses al momento de presentar la solicitud.

En todos los casos el Beneficiario se comprometerá a mantener la reciprocidad con el Banco y a canalizar en la entidad sus transacciones bancarias durante toda la vigencia del crédito.

Los potenciales beneficiarios serán evaluados en primera instancia a través de un scoring crediticio para determinar su perfil y carácter reputacional.

Se podrá financiar

Proyectos de inversión: adquisición de bienes de capital de origen nacional nuevos o usados; o extranjeros cuando no exista oferta local; instalación y/o montaje y accesorios para la puesta en marcha de los bienes de capital, otras inversiones en general. Hasta el 80% de la inversión proyectada incluyendo IVA.

Capital de trabajo asociado al proyecto de inversión: hasta el 20 % de la inversión total

MONTO MÁXIMO

Hasta $1.250.000

PLAZO Y PERÍODO DE GRACIA

Hasta 5 (cinco) años. Periodo de gracia hasta 6 (seis) meses a partir del último desembolso.

TASA DE INTERÉS

Tasa vigente en Línea N° 600 del BNA "Financiamiento para la Consolidación, Producción e inclusión financiera de la microempresa", con sus oscilaciones a través del tiempo o la que la sustituya oportunamente.

Para Inversiones en general y capital de trabajo asociado a una inversión demostrable: se percibirá una tasa de interés del 17% TNA Fija para plazos de hasta 3 (tres) años y para plazos mayores a 3 (tres) años: del 18% TNA Fija, luego regirá la Tasa Activa de Cartera General con sus oscilaciones a través del tiempo.

PROPORCIÓN DE APOYO

Proyectos de Inversión, hasta el 80% de la inversión proyectada. Incluido IVA.

Capital de Trabajo asociado a la inversión, hasta el 20% del monto total de la asistencia.

RÉGIMEN DE AMORTIZACIÓN

Sistema alemán.

GARANTÍAS

Acordes al segmento y en función al monto solicitado.

Márgenes de garantía: como mínimo se podrán considerar:

- Otras garantías: cesión de derechos creditorios: 200%.
- Prenda: 150% (valor del bien sin IVA).
- Hipoteca: 150%.
- Sociedades de Garantía Recíproca (capital +interés)

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Deberán estar orientados a:

- mejorar las condiciones de producción;
- aumentar la eficiencia o la escala de sus procesos productivos o de sus canales de comercialización;
- llevar adelante acciones que contemplen la integración de los participantes del proceso productivo, a los efectos de acceder a otro eslabón de la cadena productiva.
- mayor formalización.
- inclusión financiera favorable.

Los criterios de selección priorizarán aquellos aspectos mencionados y especialmente los siguientes parámetros:

- Sectores no asistidos por el sistema financiero tradicional.
- Innovación tecnológica
- Generación de empleo.
- Sustitución de importaciones.
- Aumento del ingreso familiar.
- Aumento del consumo local. Documento de uso interno para el Banco Nación y los Organismos intervinientes
- Colocación de producciones regionales o locales en mercados externos.
- Certificaciones de calidad.
- Asociación y/o convenio con empresas integradoras.
- Impacto ambiental, conservación del medio ambiente.
- Promoción de la educación en el ámbito de la influencia local.
- Fortalecimiento de eslabonamientos productivos existentes, clúster, especialmente sectores tales como software, educación, salud, agencias de turismo, entre otros.

FINANCIAMIENTO COLECTIVO O CROWDFUNDING

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN

www.produccion.gob.ar

El Sistema de Financiamiento Colectivo es un régimen especial de promoción para fomentar la industria de capital emprendedor. Tendrá por objeto fomentar el financiamiento de la industria de capital emprendedor a través del mercado de capitales,

Las Plataformas de financiamiento colectivo son sociedades anónimas autorizadas, reguladas, fiscalizadas y controladas por la Comisión Nacional de Valores y debidamente inscriptas en el registro que al efecto se constituya, con el objeto principal de poner en contacto, de manera profesional y exclusivamente mediante portales web u otros medios análogos, a una pluralidad de personas humanas y/o jurídicas que actúan como inversores con personas humanas y/o jurídicas que solicitan financiación en calidad de emprendedores de financiamiento colectivo.

Se denomina Emprendedor de financiamiento colectivo a la persona humana y/o jurídica que presenta un proyecto de financiamiento colectivo con la finalidad de obtener fondos del público inversor para su desarrollo.

Proyecto de financiamiento colectivo: es el proyecto de desarrollo individualizado presentado por un emprendedor de financiamiento colectivo a través de una plataforma de financiamiento colectivo y que solicita fondos del público inversor con la finalidad de crear y/o desarrollar un bien y/o servicio.

Las únicas formas de participación de los inversores en un proyecto de financiamiento colectivo serán a través de:

La titularidad de acciones de una sociedad anónima (S.A.) o sociedad por acciones simplificada (SAS), teniendo en especial consideración en ambos casos aquellas sociedades que

dentro de su objeto prevean adicionalmente generar un impacto social o ambiental en beneficio e interés colectivo;

Adquisición de préstamos convertibles en acciones de una sociedad anónima (S.A.) o de una sociedad por acciones simplificada (SAS); y

La participación en un fideicomiso.

En todos los casos, tales participaciones en un proyecto de financiamiento colectivo deberán ser concretadas on line a través de una plataforma de financiamiento colectivo, con la finalidad de destinar fondos a un proyecto de financiamiento colectivo.

Los proyectos de financiamiento colectivo deberán:

a) Estar dirigidos a una pluralidad de personas para que formen parte de una inversión colectiva a fin de obtener un lucro;

b) Ser realizados por emprendedores de financiamiento colectivo que soliciten fondos en nombre de un proyecto de financiamiento colectivo propio;

c) Estimar la financiación a un proyecto de financiamiento colectivo individualizado;

d) Sujetarse a los límites que la Comisión Nacional de Valores establezca en su reglamentación.

Las plataformas de financiamiento colectivo prestarán los siguientes servicios:

a) Selección y publicación de los proyectos de financiamiento colectivo;

b) Establecimiento y explotación de canales de comunicación para facilitar la contratación del Sistema de Financiamiento Colectivo y publicidad de los proyectos de financiamiento colectivo;

c) Desarrollo de canales de comunicación y consulta directa de los inversores;

d) Presentación de la información de cada proyecto de financiamiento colectivo conforme las disposiciones de la reglamentación que dicte la Comisión Nacional de Valores;

e) Confección y puesta a disposición de contratos proforma para la participación de los inversores en los proyectos de financiamiento colectivo.

2- ASISTENCIA ECONOMICA

PROGRAMA DE EMPLEO INDEPENDIENTE (PEI)

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN

http://www.trabajo.gov.ar/promoempleo/independiente.asp?id_seccion=214

Tiene como objetivo promover la inserción laboral de trabajadores desocupados en nuevos emprendimientos productivos, asociativos o individuales, brindando asistencia técnica y económica para su generación, y mejorar la calidad del empleo de los trabajadores autónomos apoyando la formalización laboral.

El Programa de Empleo Independiente (PEI) brinda apoyo, orientación y medios para desarrollar emprendimientos y acompaña a los emprendedores en todo lo que necesitan para ser sus propios jefes y llevar adelante sus negocios.

Está especialmente dirigido a trabajadores desocupados que participan en programas del Ministerio, así como a personas que se capacitaron y trabajadores independientes.

Brinda capacitación en gestión empresarial, ayuda a formular el plan de negocios, acompaña con tutorías para ponerlo en marcha y en su crecimiento. Además, lleva a los emprendedores a ferias y rondas de negocios y los contacta para que puedan vender sus productos.

Está dirigido a:

Personas que participan en algún programa del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Trabajadores desocupados que realizaron un curso de formación.

Trabajadores independientes que tengan experiencia o conozcan su oficio.

Beneficios

Para nuevos emprendimientos

Asistencia Económica para la puesta en marcha del emprendimiento:

Un capital inicial, no reembolsable, de hasta $42.550 por participante, para la compra de herramientas, maquinarias, insumos, habilitaciones y acondicionamiento del lugar de trabajo y elementos de seguridad.

Una ayuda económica mensual de $ 1.050 para participantes durante los meses de formación del curso de gestión empresarial y los primeros nueve meses desde el inicio del emprendimiento.

Un refinanciamiento de hasta $19.550 por integrante al año de la puesta en marcha del emprendimiento, para fortalecerlo o consolidarlo.

Asistencia técnica que prepara para conducir un negocio propio. Se brinda asistencia y conocimientos mediante:

Curso de gestión empresarial.

Tutoría personalizada para formular y presentar el proyecto.

Tutorías de seguimiento periódicas durante al menos el primer año de funcionamiento del emprendimiento.

Para emprendimientos en actividad

Para trabajadores independientes que estén realizando una actividad económica por cuenta propia y no se encuentren formalizados.

El Programa promueve su formalización brindando asistencia económica y técnica:

Asistencia económica: un subsidio de $ 18.000, cuando se acredite la formalización de un trabajador independiente, $ 23.000 cuando se trate de dos y $ 25.000 cuando sean tres o más los formalizados.

Asistencia técnica: para sensibilizar sobre las condiciones ambientales del trabajo y el acceso a derechos previsionales y de seguridad social que brinda la formalización de los trabajadores independientes.

Destinado a trabajadores independientes que estén realizando una actividad económica por cuenta propia y no se encuentren formalizados.

Apoyo a la comercialización: Se facilita la participación en ferias, rondas de negocios, talleres de capacitación en comercialización y producción, venta por internet, marca colectiva y otras actividades para lograr la venta de los productos y la generación de relaciones con empresas.

PROGRAMA JÓVENES CON MÁS Y MEJOR TRABAJO

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN

http://www.trabajo.gov.ar/empleo/empleojoven.asp?id_seccion=70

El programa brinda un conjunto de herramientas (capacitación y ayuda económica) para el apoyo en la construcción e implementación de un proyecto formativo y ocupacional para los jóvenes. La permanencia máxima en el programa es de 36 meses.

Destinado a Jóvenes que tengan entre 18 y 24 años, con residencia permanente en el país, que estén buscando trabajo y que no hayan podido completar sus estudios primarios o secundarios.

En Mar del Plata, la Oficina Municipal de Empleo se encuentra en Solís, esquina Alvear.

PROYECTOS MANOS A LA OBRA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION

http://www.desarrollosocial.gob.ar/manosalaobra

El programa otorga subsidios para comprar insumos y equipamiento a cooperativas, emprendimientos individuales y familiares, asociaciones de productores y empresas recuperadas.

Se contemplan tanto iniciativas de mediana escala productiva (agrupados en Proyectos Socioproductivos) como emprendimientos de menor magnitud (agrupados en Talleres Familiares y Comunitarios).

Esta iniciativa tiene como objetivo promover la capacidad productiva y favorecer la organización socioeconómica de los sectores vulnerables.

Los proyectos Manos a la Obra están principalmente destinados a:

Personas que desarrollan un emprendimiento productivo o de servicios de manera asociativa y/o familiar.

Cooperativas de trabajo.

Asociaciones de productores.

Empresas recuperadas.

Organismos gubernamentales.

Organizaciones no gubernamentales.

Organizaciones de pueblos originarios.

En Mar del Plata, se tramita en el Centro de Referencia Espacio Unzué en Rio Negrp 3500, TEL 4741288/4720007.

CÁRITAS MICROCRÉDITOS "INCUBANDO IDEAS PRODUCTIVAS"

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION

http://www.caritasmardelplata.org.ar/?page_id=849

"Incubando Ideas Productivas", es el programa de Cáritas que brinda apoyo, asesoramiento y capacitación a los pequeños emprendedores, y funciona desde el 2009.

El programa se articula a través de las Cáritas parroquiales quienes presentan a los emprendedores. Es de suma importancia la presencia del referente parroquial/barrial como garante moral del emprendedor que presenta su proyecto. Se trata de incluir a los emprendedores en una dinámica solidaria a través del recupero puntual de las cuotas, que permita, a su vez, el otorgamiento de nuevos microcréditos.

El programa "Incubando Ideas Productivas", incluye dimensiones pastorales (salir a buscar; animar procesos comunitarios participativos que favorezcan la inclusión social), técnicas (capacitación y seguimiento) y financieras (dinero para los préstamos).

En el marco de "Incubando Ideas Productivas", se núclea a más de 80 emprendedores y se ofrece a través de las "ferias", puntos de venta y contacto con el público. Desde abril de 2012, se vienen realizando en el CEDIER, Torreón del Monje, y en algunos salones parroquiales como Cristo Rey, Medalla Milagrosa, Sagrada Familia.

Cada Expo-Emprendedores, es organizada por un grupo de emprendedores que forman la comisión y buscan los espacios para las ferias. También realizan "fiscalizaciones" en la sede de Cáritas Diocesana, donde observan y evalúan los productos de los que quieren participar en las mismas para constatar que sean realizados artesanalmente. Se encargan del llamado a los emprendedores que luego participarán en las expo, el armado de los espacios y también en el acompañamiento a los feriantes.

Quienes quieran consultar sobre este programa pueden hacerlo a
incubando@caritasmardelplata.org.ar

3- CAPACITACIÓN

ACADEMIA ARGENTINA EMPRENDE

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN

http://www.produccion.gob.ar/academia/

Tiene como objetivo potenciar el desarrollo de habilidades emprendedoras en todo el territorio nacional.

Ofrece capacitación para el desarrollo y fortalecimiento en las diferentes etapas de un emprendimiento, desde la puesta en marcha de una idea hasta herramientas para quienes ya tienen un modelo de negocio funcionando y necesitan hacerlo crecer.

Entre los principales contenidos, se podrá acceder a capacitaciones en ventas, finanzas, marketing, redes sociales y comunicación, entre otras, participando de aulas virtuales, mesas de trabajo, talleres innovadores, clínicas y cursos.

El trabajo en cada provincia se desarrolla en base a tres ejes de trabajo: Sensibilización, Generación de Redes y Formación. Cada actividad se realiza de manera articulada con las instituciones referentes locales.

Sensibilización

Las Jornadas de Sensibilización en Cultura Emprendedora son encuentros en los que se presentan las líneas de trabajo de la Subsecretaría de Emprendedores, se aborda una temática específica de interés para el ecosistema emprendedor y se comparten las experiencias de reconocidos emprendedores locales.

Formación

Talleres, clínicas y cursos destinados a emprendedores, formadores, incubadoras, mentores e inversores. Las actividades son presenciales, semipresenciales y/o virtuales, dependiendo de las necesidades de cada grupo de participantes.

Estas iniciativas se apoyan en el Aula Virtual Academia Argentina Emprende, una plataforma de intercambio de experiencias y conocimientos entre la comunidad de emprendedores y especialistas en temas estratégicos del proceso emprendedor.

Embajadores Academia

Localización de emprendedores argentinos residentes en el extranjero. El objetivo es conformar una red que facilite a los emprendedores locales el intercambio de experiencias, la formación y el apalancamiento de sus proyectos en mercados internacionales.

Para acceder a charlas de libre acceso y capacitaciones, ingrese en http://www.produccion.gob.ar/academia/

E-mail: infoacademia@produccion.gob.ar

CLUB DE EMPRENDEDORES

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN

http://www.produccion.gob.ar/clubemprendedores/

https://www.facebook.com/Club-de-Emprendedores-Mar-del-Plata-177523196044574/

El Club de Emprendedores de Mar del Plata se encuentra en el Torreón del Monje, en Alvear y la costa.

Es un espacio de trabajo colaborativo a nivel local. Estos espacios físicos de innovación e incubación, están diseñados para potenciar el talento local y la promoción de nuevos emprendimientos, con el fin de favorecer el desarrollo económico regional.

El Club cuenta con un espacio de trabajo abierto, un laboratorio tecnológico y una sala para dictar capacitaciones y/o realizar eventos.

ACOMPAÑANDO EMPRENDEDORES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

https://eco.mdp.edu.ar/emprende/

El proyecto Acompañando Emprendedores busca promover y desarrollar acciones específicas para la generación de entornos locales y regionales favorables que fomenten el desarrollo de una cultura emprendedora.

Oficina de Apoyo al Emprendedor

Capacitación y formación destinadas a emprendedores.
Asistencia directa a emprendedores a través de asesoramiento, consultorías y tutorías.
Evaluación y seguimiento de proyectos productivos.
Formación de formadores y facilitadores en emprendedorismo.
Formación de consultores y tutores para evaluación y seguimiento de proyectos.
Vinculación interinstitucional y redes de cooperación y trabajo.

PROGRAMA DE VINCULACIÓN SOCIO PRODUCTIVA (VISOPRO)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

http://www.mdp.edu.ar/index.php/?option=com_content&view=category&layout=blog&id=269&Itemid=4

Propone generar políticas orientadas a personas en situación de vulnerabilidad social vinculándolas a través de un emprendimiento productivo, asociativo a crear, fortalecer y/o consolidar. Del mismo modo, intenta orientar a grupos de personas que formen parte de un proyecto asociativo destinado a la producción de bienes y que precisen apoyo en términos de asesoramiento, capacitación, mejoramiento de gestión empresarial y/o inversión para el incremento de su productividad y rentabilidad.

Contacto: visopro@mdp.edu.ar

PROGRAMA 111 MIL

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN
https://www.argentina.gob.ar/111mil

Es un programa nacional que busca formar, en los próximos cuatro años, a 100.000 programadores, 10.000 profesionales y 1.000 emprendedores para cubrir la demanda laboral de las Industrias Basadas en el Conocimiento, uno de los sectores que más crece y exporta en Argentina.

El curso tiene una duración de dos cuatrimestres y puede hacerse en las instituciones acreditadas como sedes del Programa 111 mil. Se dicta en escuelas técnicas, centros de formación profesional y universidades.

El certificado que brinda 111 Mil tiene validez nacional y está avalado por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Producción de la Nación.

El Programa de Estímulo a la Formación de Analistas del Conocimiento, enominado "Programa 111 Mil", busca promover el empleo para los trabajadores, capacitados y con certificado, en el sector de servicios del conocimiento.

El programa se propone fortalecer las capacidades del sector a través del desarrollo de recursos humanos de competencias técnicas y habilidades blandas -soft skillsque permitan mejorar su acceso al mercado laboral y sus condiciones de empleabilidad.

OBJETIVOS:
Promover la creación de nuevos puestos de trabajo de alta calificación.
Favorecer las capacidades técnicas del sector de servicios basados en el conocimiento formando 100.000 Analistas del Conocimiento en 4 años.
Consolidar el desarrollo productivo al relacionar conocimiento con innovación, promoviendo la formación, en los próximos 4 años, de 10.000 Ingenieros relacionados con la economía del conocimiento.
Propiciar la consolidación de un ecosistema formando en 4 años a 1000 Emprendedores orientados a la creación de empresas de base tecnológica.
Incrementar las exportaciones de los servicios basados en el conocimiento.

En Mar del Plata, los cursos se dictan en dos escuelas: EEST nº2 y EEST nº5, sitas en San Luis 1445 y Juan B. Justo 4287 respectivamente. Cada curso tiene un cupo limitado de 30 alumnos.

PROGRAMA JÓVENES EMPRESARIOS

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
http://www.mp.gba.gov.ar/spmm/jovenes_empresarios/

El Programa brinda apoyo a jóvenes emprendedores para su inserción en el mundo empresarial; promoviendo la creación, desarrollo e instalación de nuevas empresas en territorio bonaerense, para aumentar la producción en la región, la inserción de los jóvenes al mundo empresarial y otorgar herramientas técnicas, fiscales y financieras para fortalecer proyectos elaborados por jóvenes empresarios.
El programa cuenta con tres componentes de apoyo:

Mentorías

Este componente tiene como objetivo generar un vínculo de asistencia entre la empresa Mentora (empresa ya consolidada) y un Joven Empresario, durante un período mínimo de 6 meses de duración.

Consiste en:

ASESORAR al joven emprendedor en cuestiones prácticas de administración de la empresa, tomando como parámetro su propia experiencia en el sector

EVALUAR de forma práctica la marcha del negocio del joven en cuestión

CONECTAR al joven emprendedor con otros empresarios, estableciendo todo tipo de vínculos de cooperación y colaboración

Exención del pago de impuesto a los Ingresos brutos

La exención de pago del impuesto provincial a los Ingresos Brutos consiste en un incentivo económico que busca estimular y facilitar el crecimiento y desarrollo de los Jóvenes Empresarios en la etapa más vulnerable, la fase de nacimiento y primeros años de vida del emprendimiento. Los Jóvenes Empresarios que cumplan con los requisitos establecidos podrán obtener la exención de pago del Impuesto a los Ingresos Brutos por un plazo de hasta 4 años.

Premio Provincial al Joven Empresario del Año

Adicionalmente, la Ley 14.029 que crea este Programa, contempla que los distintos organismos que componen el Estado Provincial, centralizados o descentralizados, puedan disponer de políticas y programas específicos enfocados en la creación de nuevas empresas y en el fomento a los jóvenes empresarios.

ASESORAMIENTO Y SEGUIMIENTO A MIPYMES

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

http://www.mp.gba.gov.ar/ministerio/BAP_Provincia1.pdf

OBJETIVO

Identificar las necesidades y demandas del sector empresarial en pos de brindar asistencia técnica y facilitar el acceso a las herramientas con las que cuentan los distintos niveles gubernamentales.

DESTINATARIOS

Micro, pequeñas y medianas empresas de la provincia de Buenos Aires que cuenten con un proyecto productivo y necesiten asesoramiento técnico para potenciarlo.

4- INNOVACION

EMPRENDEDORES FONSOFT 2017 C1

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA DE LA NACIÓN

http://www.agencia.mincyt.gob.ar/frontend/agencia/convocatoria/402

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica, a través del Fondo Fiduciario de Promoción de la Industria del Software (FONSOFT), llama a nuevos emprendedores, a la presentación de Proyectos de Desarrollo de Productos de Software y Servicios Informáticos, para su financiamiento parcial, a través de Subsidios, en los términos y condiciones definidos en las Bases.

Tiene como objetivo promover el espíritu emprendedor dentro del sector TIC y colaborar con la constitución de nuevas empresas comerciales dentro del sector.

Destinado **a** Personas físicas, que al momento de la presentación no desarrollen actividad económica (no estén inscriptos en la AFIP) o sólo se encuentren inscriptas en el régimen del monotributo.

Los solicitantes deben estar radicados en el territorio nacional.

Las personas que se presenten como solicitantes deben ser idóneas para realizar un esfuerzo de ingeniería relevante, para la consecución de los objetivos del proyecto.

Serán proyectos elegibles aquellos que se orienten a implementar actividades de innovación tecnológica acordes con los objetivos del llamado. Específicamente se considerarán elegibles los proyectos que presenten alto grado de innovación y estén orientados al desarrollo de nuevos procesos de software, productos, servicios, sistemas o soluciones en tecnología y/o telecomunicaciones, que den origen a nuevas empresas y sean factibles técnicamente, rentables y posean mercado.

Los proyectos deben ser creación intelectual de los solicitantes, quienes además deberán realizar un esfuerzo relevante de ingeniería para la consecución de los objetivos propuestos.

Cabe destacar que tendrán preferencia todos aquellos proyectos orientados a satisfacer las prioridades temáticas de los Núcleos Socio Productivos Estratégicos (NSPE) definidos en el marco del Plan Nacional De Ciencia, Tecnología e Innovación: “ARGENTINA INNOVADORA 2020”.

Los recursos administrados en el marco de la presente Convocatoria consistirán en subsidios de hasta $ 650.000. En ningún caso estas subvenciones podrán exceder el 60% del costo total del proyecto.

EMPRETECNO 2016

MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA DE LA NACIÓN

http://www.mincyt.gob.ar/convocatoria/empretecno-2016-12471

La Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica financiará propuestas para apoyar el desarrollo de emprendimientos con alta intensidad tecnológica.

El objetivo de la convocatoria es promover la creación de nuevas empresas de base tecnológica (EBT) que generen el crecimiento sostenido a través de la diversificación de las exportaciones y el aumento del valor agregado de la producción. Para ello, se financiará parcialmente el desarrollo de empresas basadas en la aplicación de conocimiento en los distintos sectores productivos.

Podrán participar de la convocatoria aquellas Instituciones públicas y/o privadas dedicadas a actividades de desarrollo científico-tecnológico y de innovación y Empresas Nacionales productoras de bienes y servicios, ligados con un emprendedor o grupo emprendedor bajo un régimen de Convenio Asociativo Público/Público o Público/Privado o Privado/Privado (CAPP).

Se financiará para cada EBT un monto máximo de $ 6.000.000.-

BA INNOVA

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

www.mp.gba.gov.ar/spmm/bainnova/

BA Innova es un Programa que tiene como objetivo general potenciar el desarrollo y crecimiento de las micro y pequeñas empresas radicadas en la Provincia de Buenos Aires, a partir del impulso de jóvenes y nuevas empresas dinámicas e innovadoras, así como también promover el espíritu emprendedor de aquellas personas que tengan ideas con potencialidad de convertirse en negocios basados en desarrollos tecnológicos.

Los ganadores del concurso podrán acceder a una línea de crédito con montos de hasta $400.000, a una tasa fija del 6 % anual y un plazo de devolución de hasta de 5 años incluyendo un período de gracia de capital de hasta 1 año.

La fecha de presentación de proyectos estará abierta hasta el 2 de Junio del corriente año 2017 y contará con una sola etapa de evaluación (del 6 de marzo al 2 de junio), tras la cual se seleccionarán los proyectos ganadores.

El financiamiento será destinado a empresas micro y pequeñas formalmente constituidas, que desempeñen su actividad principal en el ámbito de la provincia de Buenos Aires y que posean entre seis meses y no más de diez años de trayectoria en el mercado en el cual se desarrollan.

En el marco de esta convocatoria se podrán presentar proyectos vinculados a Innovación en productos, procesos y gestión y Modernización tecnológica.

Monto máximo de crédito	$400.000
Tasa de interés	6 % fija
Plazo total de devolución (Máx.)	5 años
Período de gracia de capital (Máx.)	1 año
Tipo de proyectos a financiar	Innovación y/o modernización tecnológica

Para mayor información dirigirse al link www.mp.gba.gov.ar/spmm/bainnova/ del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, de la Provincia de Buenos Aires.

PROESUS - PROGRAMA NACIONAL DE EMPRENDEDORES PARA EL DESARROLLO SUSTENTABLE

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
https://proesus.ambiente.gob.ar/

El Programa Nacional de Emprendedores para el Desarrollo Sustentable es una iniciativa del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable, para detectar, promover y fortalecer emprendimientos de alto impacto que fomenten el desarrollo sustentable mediante la utilización de nuevas tecnologías.

Dentro de los principales objetivos del programa se encuentran también:

Desarrollar estrategias para el posicionamiento y capilaridad del emprendedurismo para el desarrollo sustentable dentro del ecosistema de emprendedores federal actual.

Promover y reforzar el marco de consolidación de emprendimientos sustentables, estableciendo criterios y herramientas que le proporcionen las mejores condiciones de desarrollo y crecimiento.

Fomentar un espacio de articulación entre los diferentes actores públicos y privados a nivel regional, nacional e internacional: emprendedores, universidades, incubadoras y aceleradoras, organizaciones no gubernamentales, sociedad civil, gobierno, inversores y referentes, fomentando la participación ciudadana y el desarrollo sustentable como parte esencial de toda actividad económica.

A través de esta herramienta cada emprendedor o usuario interesado podrá registrarse y generar un perfil que le permitirá:

Registrarse y comunicarse con otros usuarios de la comunidad.

Consolidar emprendedores y referentes del ecosistema sustentable según especialidad y experiencia.

Buscar proyectos de acuerdo a su ubicación geográfica y especialidad.

Inscribir su emprendimiento en la plataforma.

Participar de las convocatorias.

Enterarse de eventos y actividades de la comunidad sustentable.

Realizar seguimiento de proyectos y personas.

Para mayor información dirigirse a https://proesus.ambiente.gob.ar/

5- PROMOCION DEL EMPRENDIMIENTO

REGISTRO PROVINCIAL DE MICROEMPRESAS / REGISTRO PYME

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

http://www.mp.gba.gov.ar/spmm/mipymes/index.php

Las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas pueden acceder en forma prioritaria en las contrataciones realizadas por organismos estatales (Ley 12.496 Compre Bonaerense). Para acceder a dicho beneficio deberán inscribirse en el Registro Provincial de Microempresas (Ley 11.936) o en el Registro de la Pequeña y Mediana Empresa.

El Municipio puede certificar la firma solicitada en el formulario de inscripción y a su vez ser ventanilla de recepción de la documentación para ser enviada a los Registros en la ciudad de La Plata (según operatoria adjunta).

Beneficios para Microempresas y PYMES:

Reducción en el arancel del sistema de Código de Barras: GS1 Argentina (Asociación Argentina de Codificación de Productos Comerciales) establece reducciones para las empresas inscriptas en los registros sobre la cuota base durante el primer año de inscripción como socio adherente a la misma.

IRAM: reducción 20% en las tarifas de certificación de calidad Iram (aplica sólo a nuevas certificaciones).

Provincia ART: beneficios especiales en la contratación de seguros de riesgo de trabajo en Provincia Art.

Provincia NET: 15% de descuento en la contratación de servicios vinculados al desarrollo de software e Infraestructura (Hosting, Housing y servicios virtuales)

Prioridad en la promociones que realice la Provincia en el exterior cuando fabriquen productos con potencialidad de exportación, tales como Misiones Comerciales y participación en Ferias Internacionales.

Información para acceder a todos los programas del Ministerio

Etc.

Pueden inscribirse en e Registro Provincial de Microempresas y Registro PYME todas aquellas unidades de producción de bienes o servicios, cualquiera sea la forma jurídica que estas asuman.

Inscripción en: www.mp.gba.gov.ar/spmm/mipymes/requisitos.php

CATÁLOGO MIPYME

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

http://www.mp.gba.gov.ar/spmm/mipymes/catalogo_mipyme/home.php

El catálogo MIPYME On line del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología tiene el objetivo del mismo es publicitar, en forma gratuita, los bienes y servicios ofrecidos por las

empresas bonaerenses a fin de impulsar su crecimiento por un medio de comunicación masivo y en crecimiento como es internet.

El desarrollo y diseño de un catálogo permite conocer el potencial productivo de la Provincia de Buenos Aires generando una red entre empresas y consumidores a fin de afianzar el posicionamiento en el mercado de las MIPYMES bonaerenses.

El Catálogo MIPYME On line contendrá los datos de su empresa, destacando la actividad con fotografías de los productos/servicios que desarrollan y las cualidades que los caracterizan.

La única condición para participar del mismo es que la empresa este radicada en la Provincia de Buenos Aires e inscripta en el Registro Provincial de Microempresas o Registro PYME.

Para la incorporación en el catálogo deberá ingresar los siguientes datos:

- Nombre de la empresa.
- Nombre de fantasía (si posee)
- Nombre y apellido del titular o contacto para el catálogo
- Dirección y localidad de la empresa.
- Teléfonos de contacto con el código de área.
- Email para el catálogo
- Página Web (si posee)
- Texto explicativo de los productos, destacando sus cualidades y variedades.
- Fotografías: una del logo de la empresa y 3 más de los productos/servicios que ofrece.

MARCA COLECTIVA

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION

http://www.desarrollosocial.gob.ar/marcacolectiva

Se trata de un signo distintivo creado para identificar los productos elaborados por grupos de artesanos y emprendedores. Incorporándote a esta iniciativa, recibís asistencia técnica en el diseño visual de tu propia marca y asesoramiento legal para los trámites de registro en el Instituto Nacional de Propiedad Industrial.

La Marca Colectiva está principalmente destinada a personas que desarrollan un emprendimiento asociativo de la economía social, conformado por al menos tres integrantes. Pueden ser:

- Agrupamientos de emprendedores.
- Cooperativas.
- Fundaciones.
- Entidades y Asociaciones civiles sin fines de lucro.
- Personas que desarrollan un emprendimiento productivo o de servicios de manera familiar.

En Mar del Plata, se tramita en el Centro de Referencia Espacio Unzué en Rio Negro 3500, TEL 4741288/4720007.

6- PROGRAMAS DE EMPLEO

PRO.EMPLE.AR

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN

http://www.trabajo.gob.ar/proemplear/

Se trata de la aplicación integral de políticas de empleo que impulsa el Gobierno nacional para enfrentar el actual contexto laboral. Se potencia un conjunto de herramientas destinadas a proteger los puestos de trabajo, promover el empleo registrado y facilitar la inserción laboral.

Se protegerá el empleo a través del Programa de Recuperación Productiva (REPRO), una herramienta creada para contribuir al sostenimiento y promoción del empleo genuino, apoyando la recuperación de sectores en crisis.

Se lo promoverá y facilitará a través de un conjunto de políticas articuladas mediante el Programa de Respaldo a Estudiantes de Argentina (PROG.R.ES.AR) cuyo objetivo es generar oportunidades de inclusión social y laboral por medio de acciones integradas para capacitar a jóvenes de entre 18 y 24 años de edad inclusive, con el fin de completar la escolaridad obligatoria, iniciar o facilitar la continuidad de una educación superior y realizar experiencias de formación.

Asimismo se impulsará el trabajo con los Servicios de Promoción del Empleo, el Programa de Inserción Laboral y las Acciones de Entrenamiento para el Trabajo en Empresas. La articulación de estas herramientas con el PROG.R.ES.AR insertará laboralmente a la población en empleos decentes e incrementará la empleabilidad joven mediante la educación general, la capacitación y la promoción de experiencias calificantes en actividades demandadas en el mercado de trabajo local.

En este mismo sentido, la Ley N° 26.940 de Promoción del Trabajo Registrado y Prevención del Fraude Laboral suma un nuevo mecanismo de protección y promoción del empleo de calidad. El Régimen de Contribuciones a la Seguridad Social para Microempleadores y el Régimen de Promoción a la Contratación de Trabajo Registrado, incluidos en la Ley N° 26.940, estipulan reducciones en las contribuciones patronales, otorgando incentivos para que las empresas generen nuevos empleos registrados y regularicen a los trabajadores que aún no lo están. Ambos son compatibles con el Programa de Inserción Laboral, por lo que su articulación multiplica la promoción del empleo.

En Mar del Plata, la Oficina Municipal de Empleo se encuentra en Solís, esquina Alvear.

PROMOVER

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN

http://www.trabajo.gob.ar/discapacidad/promover.asp

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad tiene como objetivo la mejora y el acceso al empleo de toda la población, por eso crea el Promover, programa que asiste a las personas con discapacidad por medio de su inclusión en actividades de fortalecimiento de las competencias laborales y/o de inserción laboral en empleos de calidad, como así también el desarrollo de emprendimientos productivos independientes.

Los participantes de estos programas deben contar con certificado de discapacidad y ser mayores de 18 años.

La inserción de los trabajadores con discapacidad puede realizarse a través de dos líneas de acción concretas.

A través de las Actividades Asociativas de Interés Comunitario se promueve la adquisición de experiencias laborales que permitan desarrollar actividades de utilidad social de forma tutelada de las personas con discapacidad.

El programa de Inserción Laboral promueve la inclusión de trabajadores con discapacidad en entornos laborales reales que permitan desarrollar, incrementar y fortalecer sus competencias laborales.

Estas dos líneas de acción se articulan con los programas y acciones de la Dirección de la Empleabilidad de Trabajadores con Discapacidad a través de:

- Talleres de orientación profesional
- Certificación de estudios formales
- Cursos de formación profesional
- Certificación de competencias laborales
- Asistencia para el desarrollo de emprendimientos independientes.

Talleres Protegidos de Producción

El objetivo es asistir a los trabajadores con discapacidad que estén integrados en los Talleres Protegidos. El Ministerio de Trabajo otorga una suma mensual no remunerativa a los trabajadores con discapacidad que se desempeñen en los Talleres y una asistencia económica a los Talleres para desarrollar acciones dirigidas a potenciar y facilitar la inserción laboral.

Las instituciones deberán encontrarse registradas en el Registro de Instituciones de Capacitación y Empleo (REGICE) del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

En Mar del Plata, la Oficina Municipal de Empleo se encuentra en Solís, esquina Alvear.

PROGRAMA DE RESPALDO A ESTUDIANTES DE ARGENTINA (PROG.R.ES.AR)

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN

https://www.argentina.gob.ar/trabajo/empleojoven/progresar

Ayuda a los jóvenes a iniciar o completar sus estudios en cualquier nivel educativo, y a acceder a cursos de introducción al trabajo y de formación profesional en instituciones

reconocidas por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y/o el Ministerio de Educación y Deporte de la Nación.

Tiene como objetivo impulsar a los jóvenes a iniciar o completar los estudios en cualquier nivel educativo.

Destinado a Jóvenes entre 18 y 24 años que no trabajan, trabajan informalmente o tienen una remuneración menor al Salario Mínimo Vital y Móvil (y su grupo familiar está en iguales condiciones).

En Mar del Plata, la Oficina Municipal de Empleo se encuentra en Solís, esquina Alvear.

SEGURO DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO (SCYE)

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN

http://www.trabajo.gov.ar/segurocapacitacion/

Es un esquema integrado de prestaciones por desempleo no contributivo.

Apoya a diferentes públicos en la búsqueda activa de un empleo, a través de la actualización de sus competencias laborales, su inserción en empleos de calidad y una asignación monetaria mensual no remunerativa.

Destinado a mayores de 18 años con estudios primarios o secundarios incompletos.

En Mar del Plata, la Oficina Municipal de Empleo se encuentra en Solís, esquina Alvear.

SEGURO DE DESEMPLEO

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN

http://www.trabajo.gob.ar/segurodesempleo/

El Seguro por Desempleo brinda a los trabajadores asalariados registrados, legalmente despedidos sin justa causa, un pago mensual, asignaciones familiares y cobertura médica mientras estén temporalmente sin empleo.

Está dirigido a trabajadores asalariados desocupados despedidos “sin justa causa” o por “fuerza mayor” que cuenten con una cantidad mínima de aportes patronales al Sistema de Seguridad Social (Fondo Nacional de Empleo).

PROGRAMA TRABAJO AUTOGESTIONADO

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA NACIÓN

http://www.trabajo.gob.ar/promoempleo/autogestionadas.asp?id_seccion=215

El programa tiene por objetivos mantener y generar puestos de trabajo, promocionando y fortaleciendo unidades productivas autogestionadas por los trabajadores y mejorar su competitividad y sustentabilidad, así como las condiciones de higiene y seguridad de los trabajadores, promoviendo la mejora de las condiciones y el medio ambiente de trabajo.

Está dirigido a unidades productivas autogestionadas por sus trabajadores que provienen de procesos de recuperación de empresas (empresas y fábricas recuperadas), o las generadas directamente por iniciativa de trabajadores.

ACTIVIDADES LABORALES DE AUTOEMPLEO Y SUBSISTENCIA (A.L.A.S)

MINISTERIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

http://www.trabajo.gba.gov.ar/index.php/2015-09-14-11-50-34/2014-09-29-16-41-02

Objetivo del Programa

Registrar la actividad laboral que tengan como base el autoempleo, propendiendo a la solidaridad y cooperación entre sus integrantes, formados por emprendedores, sean o no efectores sociales.

Destinatarios

Trabajadores que no estén en relación de dependencia y tengan como objetivo generar el autoempleo.

Trabajadores de Asociaciones vinculadas a la Economía Social dedicados a la Producción, comercialización e intermediación de productos y servicios.

Grupos Asociativos.

Beneficiarios

Podrán inscribirse para integrar una UNIDAD ECONÓMICA de ACTIVIDADES LABORALES de AUTOEMPLEO y SUBSISTENCIA (ALAS) reuniendo las siguientes características:

Ser Monotributistas Sociales o Monotributistas hasta el tope de ingresos indicado.

Grupos asociativos (No Cooperativas) sin dependencia laboral entre sus integrantes.

No poseer activos fijos superiores, al valor de 50 montos de la canasta básica total –adulto equivalente, hogar tipo - de acuerdo con el índice del INDEC, arrojado en enero y válido para cada año. ($ 497.150).

Los Ingresos Brutos anuales, deben ser inferiores a 30 canastas básicas total- adulto equivalente hogar tipo - de acuerdo con el índice del INDEC arrojado en enero y válido para cada año. ($ 298.290 anual) - ($ 24.857,50 por mes).

Beneficios

- Gratuidad de la inscripción.
- Inscripción y Exención de Ingresos Brutos.
- Descuentos de Tasas Municipales (según convenio con Municipio).
- Cursos de capacitación.

PLAN DE PROMOCIÓN, PRESERVACIÓN Y REGULARIZACIÓN DEL EMPLEO (PREBA)

MINISTERIO DE TRABAJO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

http://www.trabajo.gba.gov.ar/index.php/programa-preba

El Plan de Promoción, Preservación y Regularización del Empleo (PREBA) está destinado tanto a personas desocupadas o en condiciones de informalidad laboral como a trabajadores cuyo puesto de trabajo está en riesgo. Contribuye a la promoción, preservación y regularización de los puestos de trabajo.

El PREBA incluye los Programas Incluir; Preservar; Registrar; Generar; de Apoyo a la Capacitación en la Empresa.

INCLUIR

Orientado a la generación de nuevos puestos de trabajo, cuyo objetivo es corregir la deficiente distribución de las oportunidades de trabajo que afecten a los sectores más vulnerables de la Población Económicamente Activa (PEA), propiciando su inclusión en el mercado laboral.

Beneficiarios: personas desocupadas de entre 16 y 65 años sin experiencia o capacitación previa en el puesto.

Mecanismo: solicitud de la empresa al Ministerio de Trabajo con la propuesta de personal a incorporar.

Condiciones: no haber efectuado despidos que superen el 15% de su planta en los últimos 6 meses y no tener infracciones o multas pendientes con el Ministerio de Trabajo.

Cupos: hasta 2 beneficiarios para empresas de menos de 10 trabajadores.· Hasta 30% del plantel para empresas de entre 10 y 50 trabajadores.· Hasta el 20% para empresas de más de 50 trabajadores.

El ministerio aportará una colaboración económica de hasta el 50% del salario mínimo, vital y móvil, de carácter remunerativo por cada nuevo puesto de trabajo. La suma será depositada en una cuenta del Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del beneficiario. El mecanismo de solicitud de la empresa al Ministerio de Trabajo se realiza con la propuesta de personal a incorporar.

Documentación requerida a la empresa para obtener beneficios
Constancia de inscripción en AFIP como empleador.
Constancia de inscripción en ARBA. .
Certificado de habilitación municipal. .
Último F 931 AFIP y su correspondiente pago.

PRESERVAR

Su objetivo es preservar los puestos de trabajo de aquellos trabajadores que desarrollan sus tareas en áreas geográficas o sectores económicos en situación de crisis.

Beneficio es por única vez a los trabajadores de la empresa, donde se compromete a abonar a cada trabajador la suma correspondiente para completar la remuneración y mantener la relación laboral por un plazo igual a la duración del beneficio.

REGISTRAR

Consiste en un Programa de regularización del empleo no registrado, cuyos beneficios incluyen un incentivo económico para regularizar y fiscalizar el cumplimiento de la normativa laboral y de seguridad e higiene.

Beneficiarios: Empresas de hasta 80 trabajadores registrados, que no hayan efectuado despidos que superen el 15% de la planta los últimos 6 meses, que no tengan pendientes

irregularidades laborales, previsionales o de Seguridad Social con organismos nacionales. La condición es mantener la relación laboral con el trabajador por un período mínimo del doble de la duración del beneficio.

GENERAR

Su objetivo es acompañar y sostener la generación de nuevos puestos de trabajo a empresas adheridas al Régimen de Promoción Industrial (Ley nº 13.656) y que se encuentren en aquellos sectores económicos y regiones geográficas consideradas estratégicas por el gobierno provincial.

Se otorga un subsidio sobre el salario de personas que tienen contrato de trabajo por tiempo indeterminado (CTTI) en empresas beneficiadas por el régimen de promoción industrial, el cual se articula con el Ministerio de Producción provincial. Dicho subsidio representa hasta el 50% del Salario Mínimo Vital y Móvil por un periodo no superior a 24 meses.

Los requisitos para acceder al presente Programa son:

Acto administrativo que otorga los beneficios de promoción industrial incluyendo· plan de inversión con trabajadores a incorporar.

Compromiso de incrementar la dotación de mano de obra.

Compromiso de mantener el beneficiario al menos 3 años. No haber efectuado despidos por más del 15% de la planta de personal en los· últimos 6 meses.

7- OTROS PROGRAMAS

MONOTRIBUTO SOCIAL

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION

http://www.desarrollosocial.gob.ar/monotributosocial

El Monotributo Social está principalmente destinado a:

- Personas que realizan una única actividad económica productiva, comercial o de servicios.
- Proyectos productivos de hasta tres integrantes.
- Cooperativas de trabajo con un mínimo de seis asociados.

En los tres casos, los emprendedores deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Desarrollar una actividad económica independiente.

Estar en situación de vulnerabilidad social Tener un ingreso anual que no supere los $72.000.

Ser propietario de hasta un (1) bien inmueble.

Ser propietario de hasta tres (3) bienes muebles registrables (hasta un máximo de 2 automóviles (uno con más de 3 años de antigüedad y un segundo automóvil exento del pago de impuestos o afectado al emprendimiento) o hasta un máximo de 3 moto vehículos.

No podrán ser profesionales universitarios y solicitar su incorporación para ejercer su profesión.

No podrán ser empleador ni empleado en relación de dependencia permanente (están exceptuados quienes se encuentren en situación de trabajo temporario por un plazo máximo de 6 meses).

Tener ingresos procedentes sólo de la actividad económica declarada. Se encuentran eximidos de este requisito, las personas que perciben programas de inclusión social, pensiones no contributivas, jubilaciones o pensiones que no superen el haber previsional mínimo, Asignación Universal por Hijo/a y Asignación por Embarazo.

En Mar del Plata, se tramita en el Centro de Referencia Espacio Unzué en Rio Negrp 3500, TEL 4741288/4720007.

CADENAS DE VALOR CON IMPACTO SOCIAL

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN

http://www.produccion.gob.ar/cadenas-de-valor-con-impacto-social/

La iniciativa promueve insertar en las cadenas de valor de grandes empresas servicios y/o productos de emprendedores sociales.

Se busca propiciar una circuito innovador que favorezca el intercambio comercial entre emprendedores sociales, consumidores y grandes empresas.

Para lograrlo se necesita re adaptar los procesos de logística, contratación y compras, a través de un plan de coordinación que permita que los tiempos y costos de fabricación de los

pequeños productores/emprendedores sociales entren en equilibrio con los de las grandes empresas.

Se dictarán talleres iniciales de liderazgo colaborativo y adaptativo junto a institutos de formación y otras universidades.

Las consultoras especializadas acompañarán el proceso de transformación de la cadena de valor y a los equipos de las empresas que lo llevarán adelante.

NODOS DE INNOVACIÓN SOCIAL

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN

http://www.produccion.gob.ar/nodos-de-innovacion-social-y-emprendedorismo/

La Dirección Nacional de Innovación Social generará acuerdos de cooperación para la conformación de Nodos de Innovación Social y Emprendedorismo con actores locales del sector público (organismos y áreas del gobierno nacional, provincial y municipal, universidades, agencias de desarrollo local), organizaciones de la sociedad civil y otros actores del ámbito privado (empresas, cámaras empresariales, etc.) comprometidos con la temática e identificados estratégicamente por el programa.

Asimismo se promoverá la organización de Jornadas de Innovación Social y Emprendedorismo que permitan a emprendedores de innovación social y otros actores del sector el intercambio de experiencias y la construcción de un diagnóstico de la realidad productiva local.

Por último se desarrollarán diferentes propuestas de asistencia técnica, asesoramiento y capacitación, consistentes en el desarrollo de herramientas teórico-prácticas que apunten a la mejora de las capacidades productivas del territorio.

El programa busca fortalecer entramados productivos prioritarios para las economías regionales, identificando sus barreras y abordándolas desde la lógica de la innovación social. Esto implica buscar respuestas alternativas que resuelvan las principales limitantes de los entramados productivos locales, en la búsqueda de la sustentabilidad económica y la generación de un impacto social y/o medio ambiental positivo en su entorno. Para lograrlo, se idean o adaptan formas alternativas de producir, comercializar y consumir que tiendan a la integración y participación de la comunidad y resuelvan problemáticas locales.

Los entramados productivos son redes de emprendedores que establecen formas de colaboración en virtud de diversos factores, como cercanía geográfica, sector productivo, problemáticas y/o necesidades comunes, integración horizontal o vertical. La identificación de los mismos se realiza junto a las contrapartes locales -organismos gubernamentales y no gubernamentales- con quienes se desarrolla el programa en los territorios.

Las principales barreras identificadas para el desarrollo de los entramados productivos locales suelen estar vinculadas con la gestión legal y tributaria, la capacitación, el financiamiento, los procesos productivos y su organización, el diseño y la comercialización. El propósito del programa es poder identificar las limitantes prioritarias para cada red de emprendedores e intervenir sobre ellas transversal e integralmente.

Metodología de trabajo en territorio:

1. Articulación directa con contrapartes locales,

2. Conformación de un equipo local,

3. Impulso de estrategia orientada al desarrollo de mesas locales de trabajo -espacios de encuentro territorial entre actores públicos-privados, nacionales, provinciales y municipales, concertados mediante el establecimiento de acuerdos y alianzas estratégicas a partir de los entramados productivos priorizados junto a las contrapartes locales-,

4. Conformación de mesas nacionales de trabajo, articulando ministerios e instituciones para generar insumos teórico-prácticos y facilitar recursos que potencien el trabajo en los territorios.

CASAS DE LA PRODUCCIÓN

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN

http://www.produccion.gob.ar/casasdelaproduccion/

Las Casas de la Producción son representaciones formales del Ministerio de Producción en las distintas provincias y municipios. Las Casas brindan información y asesoramiento sobre las herramientas y políticas productivas que ofrece el Ministerio de Producción para garantizar su efectiva aplicación y alcance.

En Mar del Plata, Casa de la Producción se encuentra en San Martín 3060.
Tel: 0223- 4958531
casamdq.produccion@gmail.com

8- NOVEDADES

LEY DE EMPRENDEDORES

MINISTERIO DE PRODUCCIÓN DE LA NACIÓN

http://www.produccion.gob.ar/quieroemprender/

En los próximos meses se va a concretar la reglamentación de la Ley de Emprendedores, sancionada el 29 de marzo de 2017. Abrir una empresa en Argentina va a tener menos costos y los trámites van a ser más fáciles, para que cada idea pueda convertirse en un emprendimiento.

Acceda al texto completo de la ley en el siguiente link:
http://www.produccion.gob.ar/quieroemprender/